REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2
C/ del Cristo 5, 1.º puerta 7
28850 TORREJÓN DE ARDOZ
(MADRID)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO DOS DE TORREJÓN DE ARDOZ

El Registrador de la Propiedad que suscribe, de conformidad con el articulo 18 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, ha examinado y calificado favorablemente el precedente documento, en unión de instancia privada suscrita por el presentante el 25 de marzo último, donde consta el domicilio del demandante, y con fecha de hoy, ha resuelto proceder a tomar la anotación preventiva de embargo ordenada en el tomo **4153** del archivo general, libro **395** de **Paracuellos De Jarama**, al folio **168**, finca **13835**, Anotación **letra C**, Código Registral Único: 28149000341068, a favor de **PROYECTOS RESIDENCIALES EUROPEOS, S.L.**.

Habiendo extendido a su margen nota de afección fiscal por plazo de cinco años. Archivado un ejemplar del mandamiento con el número 71.

Certifico la comprobación de la veracidad y autenticidad del justificante de presentación y pago de la autoliquidación del impuesto, a traves del portal tributario de la Comunidad de Madrid; así como la del mandamiento precedente, a traves de la Administración de Justicia.

El asiento practicado queda bajo la salvaguardia de los Tribunales y produce todos los efectos derivados de la legislación hipotecaria.

Torrejón de Ardoz.
EL REGISTRADOR,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2 · TORREJÓN DE ARDOZ · SARA FERNÁNDEZ ALVAREZ

El estado de cargas y constructivo de la/s finca/s a que se refiere la escritura que precede consta en la **nota simple informativa que se acompaña,** a la que me remito para el caso de que existieran diferencias entre el estado de cargas y constructivo reflejado en la escritura y el registral, así como en lo relativo a la expedición de certificaciones de cargas en procedimientos ejecutivos (artículos 19 bis párrafo 1° de la LH, 434 párrafo 3° y 6° del RH y 51 de la E.D. 1093/1997).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá

reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Honorarios: Ley 8/89
Bases: Las declaradas.
N°s de Arancel: 1, 2, 3 y 4.
Honorarios: 193,04 euros
Factura n°: 943 / 2024

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por SARA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ registrador de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJON DE ARDOZ 2 el día 10 de abril de 2024.
(*) C.S.V. :2281499954381C81E532428DA77E76CEE904120D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>
(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2
C/ del Cristo 5, 1.º puerta 7
28850 TORREJÓN DE ARDOZ
(MADRID)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2
Calle del Cristo, 5 1° pta. 7

DATOS DE LA FINCA

Municipio:**PARACUELLOS DE JARAMA. FINCA N°: 13835**
Código Registral Único: 28149000341068
Naturaleza de la finca: Vivienda
Calle TORRELAGUNA N° 3 Piso BUH Puerta A C.P.28860

URBANA. Cuatro. **VIVIENDA BUHARDILLA LETRA A,** situada en la planta buhardilla o segunda alta del edificio en Paracuellos de Jarama, calle Torrelaguna número tres. Ocupa una superficie construida de 38,74 m² y útil de 31,40 m² y se compone de distribuidor, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, y dormitorio con acceso a su terraza tendedero. Linda: FRENTE, rellano de escalera, escalera y vivienda letra B de su misma planta; DERECHA ENTRANDO, cubierta y patio; IZQUIERDA, cubierta; y FONDO, otra comunidad de propietarios. CUOTA: 16,80%.

SUPERFICIE
Construida: 38,74 m². Útil: 31,40 m².
Orden Propiedad Horizontal: 4. Cuota de participación: 16,80%.
Linderos:
Frente: rellano de escalera, escalera y vivienda letra B de su misma planta
Fondo: otra comunidad de propietarios
Izquierda: cubierta
Derecha: ENTRANDO, cubierta y patio
PROCEDE POR DIVISION HORIZONTAL DE LA NUMERO 4565

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

TITULARES

RUIZ DEL LLANO SL, C.I.F.: B45629466, inscrito al Tomo 3825, Libro 210 Folio 75 Inscripción 2ª, 100% , en Pleno dominio por título de Compraventa.
Formalizada en escritura autorizada por el notario de TALAVERA DE LA REINA don Juan Enrique Prieto Orzanco, protocolo 3374, el 20 de septiembre de 2006. **Inscripción 2ª** de fecha 16 de octubre de 2006.

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de la matriz 4565 Afecta a las limitaciones resultantes de los Estatutos de comunidad y del Régimen de Propiedad Horizontal de la total casa o finca matriz de la que forma parte.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO sobre el 100% de la finca, **ANOTACIÓN LETRA C** de fecha 10 de abril de 2024, **a favor de PROYECTOS RESIDENCIALES EUROPEOS SL**, para responder de 116.300,00 € de principal 34.890,00 € estimados para costas, intereses y gastos . Se practicó en virtud de Mandamiento expedido el 22 de febrero de 2024 por el JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 3 TOLEDO, autos DE Ejecución de titulos judiciales números 193/2023.

No constan más cargas, sin perjuicio de las notas de afección fiscal a favor de la Hacienda Pública extendidas al margen de las respectivas inscripciones y/o anotaciones de la finca, por razón de la autoliquidación del impuesto de los títulos inscritos y/o anotados sobre la misma.

TORREJON DE ARDOZ, a 10 de abril de 2024

ADVERTENCIAS: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

